



RADICADO 05266-31-10-002-2020-00320-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno

Se incorpora el escrito presentado el 21 de septiembre de 2021, proveniente del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, a través del cual informa que no se encontraron razones para continuar con la Vigilancia Judicial Administrativa, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo superior PSAA11-8716 de 2011.

NOTIFÍQUESE,


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ¹
JUEZ

(p)

i
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0147
Fijado hoy 24 de septiembre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"